GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INVITACIÓN PUBLICA N°17068

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Y SUS SEDES EXTERNAS.

PRESUPUESTO (VALOR): NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES PESOS ($90.463.603) IVA Incluido.

PLAZO: El plazo del contrato será de SIETE MESES (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que sobrepase el 31 de diciembre de 2026.

Generalidades

El presupuesto oficial estimado, corresponde al promedio de cotizaciones solicitadas allegadas por prestadores del servicio y el histórico de contratación del departamento del año 2025, con ajuste del IPC 5.1%.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Realizar el manejo integrado de plagas en el área total del Centro Administrativo Departamental y sedes externas relacionadas dentro del alcance del contrato.

Posibles plagas a controlar:

a) Insectos rastreros: cucarachas, pulgas, arañas y hormigas:
b) Insectos voladores: moscas y zancudos
c) Roedores menores: ratón casero, ratón doméstico, ratón común, rata de techo, rata negra.
d) Insectos come-madera: comején.
e) Pescadito de plata
f) Gorgojo
g) Entre otros

1. PERIODICIDAD:

Para el control de plagas en el Centro Administrativo Departamental y sedes externas se tendrá una periodicidad de dos (2) meses, con refuerzos en los puntos críticos cada mes. Realizar los controles mensuales en los puntos que son de alta infestación como cafetines, baños, cuartos de aseo, bodegas, almacén general y centro de acopio de residuos sólidos. También realizar los controles cuando recibamos solicitud de los diferentes servidores o encargados de área. Realizar el control las veces que sea necesario y garantizar el resultado esperado de control de las plagas.

Para el control de archivos y almacén general tenemos estimado un (1) control cada tres (3) meses con la técnica de termonebulización, con dos (2) controles durante la vigencia del contrato así:

Procedimiento para la realización del control en la aplicación de la técnica de Termonebulización.

La actividad de aplicar plaguicidas en edificaciones representa un riesgo sanitario ambiental y de salud pública tanto para aplicadores como para la comunidad en general. Esta actividad es regulada por Entidades Gubernamentales, por

lo tanto, la empresa contratista debe cumplir con todas las normas y los requisitos exigidos para los aplicadores de plaguicidas.

La empresa contratista debe realizar inspección técnica a las instalaciones del Centro Administrativo Departamental y sedes externas y realizar las recomendaciones técnicas al supervisor del contrato y personal asignado por el Departamento. Las instalaciones en las cuales se van a ejecutar estos trabajos están en funcionamiento, y en ellas se encuentran los funcionarios públicos y la comunidad en general y se tienen instalados equipos que requieren cuidados especiales. Por lo tanto, el contratista de común acuerdo con el supervisor del contrato deberá tomar las medidas e instalar las protecciones necesarias y suficientes para garantizar la seguridad de las personas, de los equipos, y de las instalaciones en general. El contratista para ejecutar los trabajos debe disponer de todos los elementos para protección personal y de los equipos.

Durante la ejecución de las actividades de control de plagas, el contratista deberá coordinar y contar con el acompañamiento de un funcionario designado por la entidad, perteneciente al área de Seguridad y Salud en el Trabajo y al área de Seguridad. Asimismo, deberá informar oportunamente al Cuerpo de Bomberos sobre la realización del proceso, especialmente cuando se utilicen insumos o métodos de fumigación que puedan generar alertas, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los riesgos, la protección de los trabajadores, usuarios e instalaciones, y la seguridad de los puestos y áreas de trabajo intervenidas.

2. DIAGNÓSTICO:

- Verificar cada una de las estructuras o espacios físicos a controlar para establecer qué medidas son las que se deben implementar, que producto químico es el más indicado a utilizar, y definir la concentración química necesaria.
- Visitar las instalaciones del Centro Administrativo Departamental y sedes externas para un diagnóstico inicial detallado sobre la necesidad y modificación de la periodicidad del MIP si es necesario y hacer recomendaciones para tomar medidas preventivas y correctivas.
- Generar mapa de riesgos de plagas, ubicación de puntos de cebaderos, instalar las cajas o estación para el control de roedores que sean necesarios.
- Entregar informes digitales en tiempo real de la gestión realizada con registro fotográfico al supervisor encargado para efectuar seguimiento a las acciones propuestas.

Cada servicio de control de plagas requiere un tratamiento especial, debido a que las técnicas de control son variables (no todos los lugares son iguales), debido a esto, las técnicas, equipos y productos a utilizar en los servicios de control de plagas junto con el equipo de técnicos aplicadores se realizará de manera personalizada. Antes de realizar un servicio de control de plagas, se deben tener en cuenta muchos factores, interactuar con el encargado para conocer su necesidad, problemática y alcance, tipo de plagas a controlar, evaluación de riesgos, etc. todo esto nos lleva a la conclusión del tipo de aplicación a realizar, el tipo y clase de producto, medidas correctivas a tomar, día y horarios de aplicación de acuerdo con su actividad, recomendaciones.

3. **CONTROL**: Se requiere de monitoreo permanente sobre los Insectos o plagas a fin de poder observar que tanta resistencia presentan ante la exposición de los productos empleados y de esta manera optimizar los recursos y garantizar la eficacia de los controles. Finalmente se debe presentar informe escrito con las recomendaciones técnicas a las que hubiese lugar.

3. TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

Aspersión: Para aplicaciones de superficies efecto residual, con equipo manual apropiado para fumigaciones contra insectos rastreros, en áreas donde la fumigación tenga que ser localizada. Llamada también rociado tiene la característica de dejar una película mayor de solución (insecticida más diluyente), sobre la superficie que recibe el tratamiento, por ello se recomienda rociar las superficies con un producto de alta residualidad. Está técnica se recomienda en toda instalación cuando el producto aplicado no tenga restricciones con alimentos, equipos e instalaciones que se puedan perjudicar.

Nebulización: La nebulización es efectiva para la reducción del número de insectos plaga que hay en una determinada instalación. Sin embargo, éste proporciona un control temporal pues solamente mueren los adultos expuestos mientras dura la aplicación. No existe un efecto residual a largo plazo. Esta técnica es muy útil para controlar infestaciones superficiales y profundas en especial insectos voladores. Es utilizado para la desinfección de ambientes. Sistema intermedio, equipo motor, sistema que emana partículas micronizadas en forma de vapor en la cual la partícula queda suspendida en el ambiente, controlando plagas tanto voladoras como rastreras. Para ello se utiliza un nebulizador que se rellena con insecticida y que permite controlar el tamaño de las gotas.

Aplicación de Gel: Son insecticidas de uso profesional destinado especialmente a controlar cucarachas y hormigas. Es una técnica innovadora que permite remplazar el uso convencional de los insecticidas por pulverización. Los ingredientes activos del gel son de bajo riesgo toxico y bajo riesgo para las instalaciones, equipos y materiales donde se aplique, por lo que no existe riesgo para los procesos ni la salud humana.

Espolvoreo: Se aplica en forma seca empleando un fuelle. Esto lo hace útil para utilizar en instalaciones eléctricas, motores en funcionamiento, tomas y cajas de corriente. Es una formulación muy residual, de gran efecto expulsor. No debe aplicarse cerca de áreas de alimentos pues es de fácil dispersión. Este producto se utiliza especialmente para la eliminación de Insectos Rastreros.

Desratización: Una adecuada planeación es fundamental para el manejo y control de roedores en cualquier instalación afectada por esta plaga, por lo que se recomienda disponer de un plan de trabajo estructurado, que incluya acciones de control físico y químico; y permita dar mayor seguridad sanitaria a la instalación, reducir y eliminar población existente de roedores. Para el desarrollo de estar labor se incluyen los siguientes tratamientos:

-Aplicación de cebos no tóxicos para seguimiento de la Población. (Manejo físico).
-Aplicación de cebo rodenticida en Pellets o Bloque parafinado. (Manejo químico).
-Instalación de trampas con pegante y atrayente (Manejo Físico).
-Instalación de cajas o estación cebadera.

Termonebulización: Es un proceso en el cual se dispersa un agente químico en forma de una niebla fina. Una característica a destacar es el tamaño de las gotas, que son menores a 10 micrones, de ahí que se forme una especie de niebla durante su uso. Es un tipo de fumigación que se emplea en zonas de difícil acceso o en puntos inaccesibles, espacios grandes techos altos, cuando con la nebulización no se puede llegar. Se recomienda especialmente para áreas de archivo documental debido a su alta capacidad de penetración en grietas, estanterías, entrepaños, cajas y espacios confinados donde suelen alojarse plagas, permitiendo el control eficaz de insectos voladores y rastreros, como ácaros, termitas, polillas y otros organismos que deterioran el papel, adhesivos y materiales archivísticos, contribuyendo así a la protección, conservación y prolongación de la vida útil del acervo documental.

El Departamento de Antioquia en cualquier momento puede solicitar al contratista el cambio de los productos si no dan los resultados necesarios y hacer repetir las áreas que fueron fumigadas con productos que no cumplan con los requisitos del contrato.

El contratista permanentemente hará una evaluación y control de los resultados obtenidos, e informará constantemente al supervisor del contrato el resultado de estas actividades.

4.0 Visita Técnica

Para verificar los requisitos técnicos, el Departamento realizará visita técnica para confirmar que la empresa cumple y evaluará los siguientes ítems:

- Concepto favorable o registro sanitario de la Secretaria de Salud.

- Los productos que se aplicarán; ficha técnica de los productos empleados y hojas de seguridad de los insumos (los envases de los productos estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto).
- Elementos de protección personal apropiados que serán utilizados durante la prestación de servicio.
- Cumplir con los requisitos sanitarios del local sede de la empresa, entre otros, como: Servicios sanitarios, lava traperos, lavaojos y poceta de lavado.
- El lugar de almacenamiento temporal de RESPEL, deberá contar con paredes lisas de fácil limpieza, pisos duros y lavables.
- Buena iluminación y ventilación en los espacios.
- Las instalaciones eléctricas debidamente aisladas y protegidas.
- Extintor multipropósito.
- Botiquín de primeros auxilios
- Las áreas administrativas y de cafetín separadas de las demás áreas.

3.2 Sede en el Área Metropolitana el Departamento de Antioquia

El proponente deberá contar con sede operativa en el Área Metropolitana del Departamento de Antioquia y disponibilidad para atender el Centro Administrativo Departamental y sedes externas. La entidad durante la etapa de evaluación realizará visita técnica a la sede que acrediten en el Valle de Aburrá.

Para acreditar este requisito, el proponente deberá anexar a su oferta el certificado de registro de Cámara de Comercio o Registro Mercantil según sea la calidad del proponente con fecha de expedición máxima de treinta días anteriores a la fecha de cierre del proceso y/o Contrato de arrendamiento o documento equivalente.

3.3 Criterios Ambientales y Sanitarios

- Cumplimiento Decreto 4741 de 2005, desarrollado parcialmente por la Resolución del Ministerio del Medio Ambiente 1402 de 2006 “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, RESPEL.

 Para demostrar lo anterior, el proponente deberá aportar el registro ante el IDEAM vigente si aplica.

 Los generadores de residuos o desechos peligrosos que generen una cantidad inferior a 10,0 kg/mes deberán presentar el cálculo de la media móvil avalada por el personal ambiental competente.

- Copia del contrato y/o certificado con gestor autorizado que les realiza disposición final de los residuos peligrosos (RESPEL) que resultaren como consecuencia de la prestación del servicio.

- El proponente debe presentar el concepto sanitario favorable vigente (1 año) emitido por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental con jurisdicción correspondiente al lugar de la prestación del servicio.

3.4 Lugares de Ejecución:

- Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Medellín ubicado en la Calle 42B 52-106. Teléfono contacto: 3838955, Área aproximada 53.716 m^2.
- Asamblea Departamental de Antioquia- Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Medellín - Teléfono contacto: 3839660. Área aproximada 2.628 m^2.
- Archivo Histórico ubicado en el Instituto de la Cultura y Patrimonio de Antioquia Medellín, Carrera 51 52-03 Teléfono contacto: 2518287, 5127826. Área aproximada 1.032 m^2.
- Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Yarumito – Calle 29 N. 50 A 19 municipio de Itagüí Teléfono contacto: 3776327 Área aproximada 1.554 m2.

- Casa Fiscal de Antioquia ubicada en la ciudad de Bogotá – Carrera 6 N. 35-76 Barrio La Merced, Teléfono de contacto: 2453871. (Descripción del área, casa de 3 niveles, hall al lado del parqueadero y sala) Área aproximada 700 m^2.
- Antigua Imprenta Departamental Medellín, Carrera 48 N. 58-11 Teléfono contacto: 2911111 Área aproximada 1.600 m^2.
- Gerencia Seguridad Vial San Jerónimo, municipio de San Jerónimo, Carrera 11 #18-132 Teléfono contacto:
- Bodega corregimiento San Antonio de Prado, rural 10-30
- Ingenio Vegachí, municipio de Vegachí.
- Archivo gestión documental, Centro Administrativo Departamental
- Almacén General, Centro Administrativo Departamental
- Centro de atención a la ciudadanía Plaza De La Libertad, Ciudadanía Plaza de la Libertad carrera 53a # 42a 101.
- Centro de atención a la ciudadanía Plaza De La Libertad, Ciudadanía Plaza de la Libertad carrera 53a # 42a – 101.
- Almacén Salud Medellín, Calle 20 N. 65 G 57 Teléfono contacto: 3835210 Área aproximada 1.200 m2.
- Laboratorio Departamental Medellín, Carrera 72 A 78 B 141 Edificio CIB 3 piso y 4 piso Teléfono contacto: 3835402. Área aproximada 1999 m2.
- Programa Aéreo de Salud Medellín, Carrera 67 1 B 15, Hangar 71 Teléfono contacto: 3600161 Área aproximada 1.311 m2.
- Fondo Rotatorio de Estupefacientes de Antioquia- Plaza de la Libertad carrera 53 A 42 A
- Archivo Factores de Riesgo, Bodega Cl. 10 sur #50E-31, Medellín, Guayabal sede posgrado de la Universidad de Antioquia.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante legal_____
C.C. No. _____ De _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____ Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal).